



Tabla 1. Identificación del ciclo

Denominación del ciclo	GRADO DE CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
Nivel	Segundo curso
Familia Profesional	Madera, mueble y corcho

Tabla 2. Identificación del módulo

Nombre	Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo
Código	3160
Curso	2º
Duración anual	70 H
Distribución semanal	2 H
Profesorado	James Carter Martínez

1. MARCO LEGISLATIVO

Leyes Orgánicas

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA).

Ordenación de la Formación Profesional

- RD 1538/2006, de la ordenación general de la formación profesional en el que se indica que la evaluación de las enseñanzas de la formación profesional se realiza por módulos profesionales.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de Mayo, que regula el proyecto intermodular.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normativa propia del ciclo formativo

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden 8 de noviembre de 2016, (*BOJA nº 241 de 19/12/2016*) por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alumnado que supere de forma satisfactoria todos los módulos y por consiguiente obtenga el Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble, tendrá la competencia para realizar operaciones básicas de fabricación, instalación y montaje de elementos de carpintería y mueble, mecanizando madera y derivados, acondicionando superficies, aplicando productos de acabado y auxiliando en los procesos de tapizado, colaborando en la elaboración de productos con la estética y acabados requeridos, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambientales correspondientes y comunicándose de forma oral y

escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia, así como en alguna lengua extranjera.

De forma sintetizada la normativa de referencia para esta Programación Didáctica se encuentra recogida en la siguiente tabla:

	Estatal	Autonómica
Ordenación	<p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.</p> <p>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación</p> <p>Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.</p> <p>Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.</p> <p>Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional</p>	<p>Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.</p> <p>Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.</p> <p>Orden de 16 de abril de 2020, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2020/2021.</p>
Perfil Profesional	<p>Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional</p> <p>Real Decreto 1416/2005 de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.</p> <p>Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y modificada en el Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero.</p> <p>Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p>	<p>La presente orden tiene por objeto convocar proyectos de formación profesional dual, a desarrollar por centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso académico 2020/2021, en ejecución de lo establecido en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.</p> <p>Orden de 13 de marzo de 20013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Diseño y Amueblamiento.</p>

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

El plan de actuación anual se va a llevar a cabo en el IES Carlos III, centro educativo situado en Prado del Rey (Cádiz), localidad de la comarca de la sierra de Cádiz, que se encuentra cerca de los límites del Parque Natural de los Alcornocales. Dicha población cuenta con 6000 habitantes. En el instituto se imparte:

Educación Secundaria Obligatoria

Bachillerato

Educación de Adultos

Ciclos Formativos de la familia profesional de actividades físicas y deportivas.

Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia

Ciclo Formativo de Grado Básico en Servicios Comerciales

Ciclo Formativo de Grado Básico en Carpintería y Mueble

Ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Instalación y Amueblamiento

El Ciclo Formativo de Grado Básico en Carpintería y Mueble se imparte en un instituto de Educación Secundaria de carácter público, dependiente de la Junta de Andalucía, ejerciendo la parte práctica en unas instalaciones situadas en el polígono industrial La Ventilla, las cuales se encuentran del instituto a 950m. con el consecuente traslado y vigilancia de los alumnos hasta el centro para la impartición de las materias comunes, siendo necesario por la edad de los mismos.

El alumnado que está escolarizado en el centro procede fundamentalmente de la misma localidad, y al ser centro de referencia escolariza al alumnado procedente de los pueblos limítrofes como Algodonales o Villamartín.

En el 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Básico, el alumnado procede del primer curso del mismo, ya que las características de este tipo de enseñanzas se crearon como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y no siempre se consigue. Hay un total de 11 alumnos, el nivel de los alumnos es medio bajo.

Este año nos encontramos con el dilema de que 2 alumnos del año pasado que se encontraban en la modalidad de FCT han repetido. Uno de ellos dejó de asistir al centro por lo que suspendió todas las materias; mientras que otro, aprobó la parte práctica de taller, siendo la

parte de ámbitos y FCT la que tiene que recuperar. Por lo que no se encuentran bajo el régimen DUAL; es decir, tenemos 9 alumnos bajo el régimen de DUAL y 2 alumnos en FCT.

El centro cuenta con un equipo docente para dar cobertura a la oferta formativa. El departamento de Madera y Mueble está formado por 4 profesores técnicos y 1 tecnólogo.

2 profesores técnicos, que imparten los módulos correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Básico en Carpintería y Mueble; y 2 profesores técnicos y 1 tecnólogo que imparten los módulos profesionales al alumnado de Ciclo Formativo de Grado Medio en Técnico en Instalación y Amueblamiento.

3. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

3.1. Competencias profesionales y para la empleabilidad del ciclo que se trabajan en el módulo

El módulo de Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo contribuye especialmente al desarrollo de las competencias profesionales del título de FP Básica en Carpintería y Mueble, en lo referente a la ejecución de operaciones de montaje, instalación y acabado, la atención al cliente, la valoración de la calidad y la aplicación de normas de prevención y sostenibilidad. Asimismo, fomenta competencias para la empleabilidad como la organización del trabajo, el uso de TIC, el trabajo en equipo, la autonomía y la responsabilidad, fundamentales para la inserción laboral en el sector de la madera y el mueble.

Realizar operaciones básicas de carpintería y mueble

En el PIAC se ponen en práctica técnicas de montaje, instalación y acabado integrando lo aprendido en los módulos técnicos.

Aplicar acabados básicos sobre superficies de madera

El proyecto exige preparar y aplicar tintes, barnices o aceites en el producto final.

Instalar elementos sencillos de carpintería y mueble

El PIAC culmina con la instalación del producto (mueble, estantería, mostrador...), aplicando criterios de seguridad y estabilidad.

Atender y comunicarse con el cliente

El alumnado debe presentar y defender el proyecto, elaborar presupuestos y argumentar decisiones de diseño y acabado.

Valorar la calidad del trabajo realizado

Se fomenta la autoevaluación y coevaluación, comprobando que el resultado cumple las especificaciones iniciales.

Actuar con responsabilidad, seguridad y respeto al medio ambiente

En todas las fases del proyecto se aplican medidas de PRL, se utilizan EPI y se gestionan residuos de forma sostenible.

Trabajar en equipo, con iniciativa y responsabilidad

El PIAC está basado en la cooperación: cada alumno asume roles y se responsabiliza de parte del proyecto común.

Desarrollar hábitos de organización, puntualidad y autonomía

La planificación de fases y cronograma fomenta organización y responsabilidad, competencias clave para la empleabilidad.

Utilizar herramientas digitales básicas

El alumnado emplea software de diseño (SketchUp, AutoCAD básico, Canva, etc.) y TIC para documentar y presentar el proyecto.

3.2. Objetivos generales del ciclo a los que contribuye el módulo

Tabla 4. Objetivos generales del módulo profesional

a)	Integrar los aprendizajes adquiridos en los diferentes módulos profesionales mediante un proyecto común.
b)	Aplicar de forma práctica y colaborativa los conocimientos y destrezas desarrollados durante el ciclo formativo.
c)	Planificar, organizar y gestionar un proyecto sencillo, distribuyendo tareas y tiempos de manera eficaz.
d)	Desarrollar hábitos de trabajo en equipo, cooperación, responsabilidad compartida y resolución de conflictos.
e)	Aplicar medidas de prevención de riesgos laborales y sostenibilidad en todas las fases del proyecto.
f)	Comunicar y presentar adecuadamente el proyecto mediante documentación técnica y exposición oral.
g)	Reflexionar sobre el proceso y los resultados, detectando errores, aciertos y posibles mejoras.

4. RA Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Los resultados de aprendizaje suponen la manifestación de lo que el alumnado conoce y es capaz de hacer o comprender al culminar el proceso de aprendizaje. Se pretende que todos los alumnos y alumnas alcancen los objetivos enumerados previamente, y, por ende, también que adquieran los resultados de aprendizaje.

Resultados de aprendizaje:

1. Diseña un proyecto intermodular que integre aprendizajes de varios módulos profesionales.
2. Planifica las tareas del proyecto, estableciendo responsabilidades, cronogramas, recursos y medidas de prevención de riesgos laborales.
3. Desarrolla el proyecto colaborativamente, aplicando las técnicas y procedimientos propios de los módulos implicados, cumpliendo criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad.
4. Presenta y defiende el proyecto realizado, mediante documentación técnica, memoria explicativa y exposición oral, evaluando los resultados y proponiendo mejoras.

La formación dual dará comienzo en las empresas para 2º CFGS, el lunes 01/03/2026 y finalizará el jueves 29/05/2026. Haciendo un total de 200h. de prácticas.

Los alumnos de 2º que repiten, tienen otro periodo de prácticas (FCT) el cual engloba un total de 260h. Dará comienzo el 01/03/2026 y finalizará el jueves 29/05/2026.

La diferencia es que los alumnos en régimen DUAL deben de asistir dos días a la semana al instituto para continuar con su educación en el aspecto de ámbitos.

Todos los alumnos matriculados tienen la opción de realizar estas prácticas exceptuando una serie de supuestos:

- 1.- Insuficiencia de plazas formativas en el entorno laboral-productivo del centro docente.
- 2.- El alumnado no cumple los requisitos de incorporación a la empresa u organismo equiparado (menor de 16 años, imposibilidad de alta en el régimen de la Tesorería General de la Seguridad Social, enfermedad, accidente o cualquier otra causa sobrevenida).
- 3.- Todo alumno o alumna que se incorpore a la fase de formación en empresa u organismo equiparado deberá haber superado la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y la prevención de riesgos laborales.
- 4.- En estos casos, el alumnado proseguirá su formación en el centro docente, donde deberá alcanzar todos los resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales del curso para poder promocionar a segundo. Por tanto, deberá realizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado durante el segundo curso.

5.-Los alumnos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 153.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que recoge los compromisos que debe asumir el alumnado que realiza la fase de formación en empresa u organismo equiparado

Toda la formación en la empresa se desarrollará en régimen general y supondrá entre un 10 y un 20 % de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

En lo que se refiere al módulo que estamos tratando, tiene una carga horaria de ___ horas por semana, siendo la duración de la formación en la empresa de ___ semanas.

La metodología para lograr este RA vendrá supeditada por el tutor laboral, las prioridades de la empresa y las necesidades educativas de cada alumno y si fuera necesario se facilitaría a la empresa un formulario de evaluación, previo al inicio el tutor docente deberá elaborar un plan de formación individual.

Por lo general se llevará a cabo un seguimiento del alumnado, por parte del profesorado responsable del mismo.

A continuación, se detallan los resultados de aprendizaje a superar por el alumnado en el centro de trabajo.

Se realizará en la empresa u organismo equiparado la formación relacionada con el RA:

RA2. Planifica las tareas del proyecto, estableciendo responsabilidades, cronogramas, recursos y medidas de prevención de riesgos laborales.

4.1. Criterios de evaluación

Tabla 6. Criterios de evaluación del módulo profesional

RA 1	Diseña un proyecto intermodular que integre aprendizajes de varios módulos profesionales.
<i>a</i>	Define con claridad los objetivos del proyecto, ajustados a las necesidades del cliente.
<i>b</i>	Elabora bocetos y planos sencillos que representen de forma comprensible el diseño.
<i>c</i>	Selecciona materiales adecuados, justificando criterios de calidad, coste y sostenibilidad.
<i>d</i>	Integra en la propuesta contenidos de <i>Acabados básicos de la madera, Instalación y Atención al cliente</i> .
<i>e</i>	Identifica limitaciones técnicas y propone soluciones viables.
<i>f</i>	Presenta la propuesta inicial de forma ordenada y comprensible.
<i>g</i>	Utiliza recursos digitales (software de dibujo o presentaciones) para apoyar el diseño.

RA 2	Planifica las tareas del proyecto, estableciendo responsabilidades, cronogramas, recursos y medidas de prevención de riesgos laborales.
<i>a</i>	Establece un cronograma realista con fases bien delimitadas (diseño, corte, montaje, acabado, instalación, defensa).
<i>b</i>	Distribuye de manera equitativa las responsabilidades entre los miembros del equipo.
<i>c</i>	Elabora un listado detallado de recursos materiales y herramientas necesarias.
<i>d</i>	Ajusta la planificación a los tiempos y espacios disponibles en el centro.
<i>e</i>	Identifica riesgos en cada fase y propone medidas preventivas adecuadas.
<i>f</i>	Contempla el uso de EPI (gafas, guantes, mascarillas) y medidas de ventilación en acabados.
<i>g</i>	Documenta la planificación en un cuadro o tabla clara

RA 3	Desarrolla el proyecto colaborativamente, aplicando las técnicas y procedimientos propios de los módulos implicados, cumpliendo criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad.
<i>a</i>	Ejecuta correctamente las operaciones de corte, lijado y ensamblaje siguiendo planos y medidas.
<i>b</i>	Aplica técnicas de acabado (lijado, tintado, barnizado) logrando uniformidad y ausencia de defectos visibles.
<i>c</i>	Realiza la instalación de los elementos con precisión, garantizando estabilidad y seguridad.
<i>d</i>	Respeta en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales en el uso de herramientas y productos.
<i>e</i>	Colabora de manera activa con el equipo, mostrando responsabilidad y compromiso en su rol asignado.
<i>f</i>	Gestiona los residuos generados en taller de forma sostenible, separando y reutilizando materiales cuando es posible.
<i>g</i>	Contrasta el resultado con los criterios de calidad establecidos al inicio del proyecto y corrige errores detectados.

RA 4	Presenta y defiende el proyecto realizado, mediante documentación técnica, memoria explicativa y exposición oral, evaluando los resultados y proponiendo mejoras.
<i>a</i>	Elabora una memoria técnica completa que recoja objetivos, fases, materiales, planos y presupuesto.
<i>b</i>	Prepara documentación gráfica y audiovisual (fotografías, planos, presentaciones) como apoyo a la defensa.
<i>c</i>	Expone de forma clara y estructurada el proceso de trabajo ante profesorado, compañeros y/o empresa colaboradora.
<i>d</i>	Defiende con argumentos técnicos las decisiones tomadas en diseño, materiales, acabados e instalación.
<i>e</i>	Responde adecuadamente a preguntas o sugerencias del público durante la exposición.

<i>f</i>	Participa en procesos de autoevaluación y coevaluación, reconociendo aciertos y dificultades del equipo.
<i>g</i>	Formula propuestas de mejora realistas para proyectos futuros, basadas en la experiencia vivida.

5. CONTENIDOS DE CARÁCTER ORIENTATIVO:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12.3 y 12.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, los contenidos básicos que figuran en los anexos correspondientes a los módulos profesionales que conforman los diferentes ciclos formativos de grado/medio/superior tendrán la consideración de carácter orientativo.

En la siguiente tabla se muestran los RA del módulo profesional, y los contenidos básicos asociados a cada uno de ellos:

RA1. Diseña un proyecto intermodular que integre aprendizajes de varios módulos profesionales.

- Identificación de necesidades y requisitos del cliente.
- Análisis de proyectos sencillos en carpintería y mueble.
- Elaboración de bocetos, croquis y despiece.
- Selección de materiales, herrajes y productos de acabado.
- Estimación inicial de costes y presupuesto sencillo.
- Herramientas digitales básicas para el diseño y presentación de proyectos.

RA2. Planifica las tareas del proyecto, estableciendo responsabilidades, cronogramas, recursos y medidas de prevención de riesgos laborales.

- Fases de un proyecto de carpintería: diseño, preparación, montaje, acabado, instalación, defensa.
- Elaboración de cronogramas de trabajo.
- Distribución de tareas y roles dentro de un equipo.
- Listado de materiales, herramientas, EPI y recursos necesarios.
- Identificación de riesgos asociados al taller y a la instalación en cliente.
- Normas básicas de prevención de riesgos laborales (PRL).
- Estrategias de organización y gestión del tiempo.

RA3. Desarrolla el proyecto colaborativamente, aplicando las técnicas y procedimientos propios de los módulos implicados, cumpliendo criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad.

- Técnicas de ensamblaje y montaje en carpintería y mueble.
- Procedimientos de instalación (nivelado, fijación, anclajes).
- Técnicas de acabado: lijado, tintado, barnizado, aceitado, encerado.
- Control de calidad en procesos de carpintería (ajuste, uniformidad, estabilidad).

- Aplicación de normas de seguridad en el uso de máquinas y herramientas.
- Gestión sostenible de residuos (madera, barnices, disolventes, envases).
- Trabajo en equipo: comunicación, cooperación y resolución de conflictos.

RA4. Presenta y defiende el proyecto realizado, mediante documentación técnica, memoria explicativa y exposición oral, evaluando los resultados y proponiendo mejoras.

- Elaboración de memoria técnica: objetivos, fases, materiales, costes, planos.
- Documentación gráfica: fotos, planos, esquemas digitales.
- Estrategias de comunicación oral y presentación pública.
- Simulación de defensa ante cliente o tribunal (role-play).
- Herramientas digitales para presentaciones (Canva, PowerPoint, Google Slides).
- Técnicas de autoevaluación y coevaluación.
- Identificación de errores y propuestas de mejora.

1ª Evaluación					
Bloques de contenidos				UD	Denominación
1	2	3	4		
X				1	Atención al Cliente
X	X			2	Venta de productos y servicios
X	X	X		3	Información al Cliente
2ª Evaluación					
X		X			Reclamaciones
		X	X		Gestión
X	X	X	X		Prácticas
3ª Evaluación					
X	X	X	X	4	Prácticas

6. METODOLOGÍA

Serán de aplicación metodologías que, por un lado, permitan la adaptación a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

Por otro lado, se implementarán metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación.

Durante todo el desarrollo del módulo se realizará una **instrucción directa**, concebida esta de forma amplia como cualquier método en el que el/la docente tiene un papel relevante como diseñador y guía de las experiencias de aprendizaje, no solo como alguien que expone conocimientos a aprender.

Se llevarán a cabo múltiples métodos pautados y regulados para construir **experiencias de aprendizaje**. Entre otros, serán de aplicación los siguientes:

- Aula invertida.
- Aprendizaje basado en Proyectos, Resolución de problemas, Retos, Social o para la comunidad....
- Aprendizaje Cooperativo entre iguales.

En todo caso, se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado.

Las enseñanzas de formación profesional, requieren una metodología que se adapte a la adquisición de capacidades y competencias. En nuestro caso, por tratarse de una enseñanza de educación especial se trata de una metodología activa, participativa, integradora e individualizada adaptada a las características especiales de cada alumno o alumna.

Por último, las actividades que se plantean estimulan el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. También se incluirán actividades vinculadas con los distintos planes y programas del centro.

6.1. Materiales, recursos didácticos y espacios:

Se utilizarán materiales muy diversos, propios o elaborados por otros docentes/profesionales.

Para dar continuidad y homogeneidad al trabajo y recursos utilizados en el módulo se trabaja con la plataforma classroom como medio de comunicación, trabajo, entrega de materiales, tareas, etc.

Propios del centro, el instituto donde se imparte el ciclo se ubica en la zona alta de la localidad, en cambio el taller de prácticas está situado en unas instalaciones de propiedad municipal cedida para tal efecto. Dichas instalaciones cuentan con los espacios y equipamientos mínimos exigibles en el punto 4 del R.D. 127/2014 de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica en Carpintería y Mueble, que son los que se indican a continuación:

- Medios audiovisuales
- Pizarra
- Máquinas: Sierra de cinta, sierra circular, ingletadora, tupí, cepilladora, regruessadora, escopleadora, entre otros.
- Cabina de barnizado estanca provista de maquinaria para procesos de barnizado.
- Consumibles: Discos, fresas, sierras, brocas,...
- Equipos y medios de seguridad.

Taller de instalación para FP Básica

- Bancos de trabajo
- Maquinaria portátil: Caladora, taladros, atornillador, lijadora de banda, lijadora orbital, fresadora, entre otros.
- Consumibles: fresas, brocas, tirafondos, entre otros.
- Herramientas manuales.
- Material fungible

Este tipo de material será proporcionado por el centro con arreglo a las partidas económicas correspondientes y se tendrá en cuenta que hay existencias de años anteriores en la previsión de materiales para la realización de las actividades necesarias propias del ciclo y en colaboración con otros departamentos.

No obstante, y con el fin de no impedir que el alumno desarrolle su autonomía e imaginación, es imposible prever todos y cada uno de los materiales y herramientas que utilizaremos en las clases prácticas, ya que los diseños de los mismos pueden variar dependiendo de la tendencia. Por lo tanto, la lista de materiales y de herramientas no es cerrada y a lo largo del curso podremos necesitar algún material que no esté en el listado anterior.

El visionado de videos relacionados con la carpintería en diferentes plataformas como youtube o web y blog especializados en esta materia.

Para el desarrollo de la programación se utilizan espacios diversos: aula de referencia, aula taller, espacios exteriores del centro, aula ATECA, así como los

espacios formativos de las empresas u organismos equiparados donde realizan su formación DUAL.

6.2. Actividades propias de cada módulo:

Los principios metodológicos señalados, se llevarán a cabo a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje, dependiendo de la naturaleza de dichas actividades, serán realizadas por el alumnado en el taller de carpintería o en el aula técnica, ya sea de forma individual o en grupos. Éstas son:

- Actividades de conocimientos previos o iniciación. Son actividades diseñadas para evaluar los conocimientos previos de los alumnos.
- Actividades de presentación-motivación. Actividades diseñadas con la finalidad de introducir a los alumnos en el objeto de estudio que nos ocupa y conocer las ideas, opiniones e intereses sobre los contenidos que vamos a desarrollar.
- Actividades de consolidación de los conocimientos adquiridos, que permitirán valorar el aprendizaje de conceptos, procedimientos, y actitudes.
- Actividades de refuerzo, que tienen como finalidad afianzar los conocimientos para aquellos alumnos en los que se observe una necesidad específica.

Por otra parte, y dependiendo del tipo de actividad, el agrupamiento del alumnado se llevará a cabo de forma:

- Individual: cuando se deseé fomentar la iniciativa personal o la autonomía, o bien cuando así lo requiera el equipo utilizado.
- En pequeño grupo: para desarrollar la capacidad de trabajo en equipo y de relación interpersonal.
- En gran grupo: favorece capacidades de socialización y participación.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO AL PROFESOR TUTOR DUAL

Cada profesor/a que imparta docencia directa efectiva en módulos dualizados ejercerá funciones de tutoría DUAL del alumnado de dicho curso.

Cada profesor se hará cargo de un número de alumnos proporcional a las horas de docencia efectiva en los módulos dualizados de dicho curso. Para el reparto de empresas se atenderá a:

- Experiencia previa en tutorización del alumnado en dicha empresa.
- Adecuación del perfil profesional, académico y de formación del profesor en las características de la empresa u organismo equiparado.
- Situación geográfica de las empresas asignadas.

8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

El art. 3.2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, subraya que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

El art. 2.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 señala como norma general de ordenación de la evaluación que “la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales”.

La evaluación será continua en cuanto está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a clase, tal y como se establece en el art. 2.2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010. Es por ello que, si un alumno/a no asiste a clase con regularidad y el número de horas necesario para adquirir los objetivos generales, competencias personales, profesionales y sociales y los resultados de aprendizaje difícilmente podrá superar positivamente los criterios de evaluación asociados a los Resultados de Aprendizaje del módulo. En esta situación será de aplicación lo dispuesto en el Proyecto Educativo del centro.

8.1. Momentos de la evaluación

Evaluación inicial:

Durante el primer mes desde el comienzo del curso se realizará una evaluación inicial que permitirá al profesorado indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que se van a cursar. Esta evaluación en ningún caso conlleva calificación para el alumnado. Es el punto de partida de nuestra programación.

Evaluaciones parciales:

En cada trimestre, se celebrará una sesión de evaluación parcial que recogerá los aprendizajes relacionados con los resultados de aprendizaje definidos en la distribución temporal.

Evaluación final:

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, todo el alumnado obtendrá una calificación final. La calificación refleja los resultados obtenidos por el alumno o alumna en

su proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de los Resultados de Aprendizaje. Para establecer dicha calificación el docente responsable de este módulo considerará el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo profesional y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia generales y para la empleabilidad,

8.2. Instrumentos de evaluación

Para la evaluación del alumnado se podrán utilizar diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

8.3. Criterios de Calificación:

El docente del módulo será el responsable de la calificación.

La calificación en la evaluación continua, el alumnado deberá superar todas las partes realizadas en el taller con la nota de 5, para así poder realizar la media. Se valorará de forma positiva la asistencia y participación en clase, siendo esta determinante para el desarrollo del aprendizaje.

La calificación en la evaluación final será la media aritmética de los Resultados de Aprendizaje del módulo. Para superar el módulo es necesario tener todos los Resultados de Aprendizaje superados con una calificación mínima de un 5.

8.4. Mecanismo de recuperación

La recuperación de los resultados de aprendizaje no superados durante este curso podrá realizarse a lo largo del curso de acuerdo con la planificación docente del módulo.

En cualquier caso, la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

En el caso de alumnado de 2º curso que no hayan superado este módulo de 1er curso tendrá que recuperarlo durante el 1er y 2º trimestre del curso (se hará coincidir con la 1ª y 2ª evaluación parcial) Se propondrán actividades de recuperación siguiendo las directrices del departamento e informando del proceso de recuperación al alumnado afectado.

La información será comunicada por la tutora mediante llamada telefónica o a través del correo electrónico al propio alumno y su familia.

9. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

Se evaluarán entre otros los siguientes aspectos:

1. Diseño sistemático y adecuado de la programación didáctica.

- Correcta planificación de las tareas.
- Adecuación de metodología, medios y tiempos con las necesidades reales del grupo.
- Desarrollo de la programación en clase.
- Relación entre objetivos y contenidos.
- Adecuación significativa de los objetivos y contenidos al contexto socio cultural del alumnado.
- Disponibilidad de un amplio repertorio de actividades que ayuden a alcanzar las competencias del módulo.

2. Satisfacción adecuada del alumnado con la labor docente.

- Atención personalizada.
- Evaluación objetiva y comprometida.
- Utilización de instrumentos de evaluación variados.
- Actitud responsable en el aula y fuera.
- Participación e interés por el módulo.
- Uso de los recursos y materiales necesarios.

3. Adquisición por parte del alumnado de los resultados de aprendizaje y los objetivos.

- Superación del módulo.
- Indagación y especialización en la materia.

Para llevar a cabo dicha evaluación de la práctica docente se podrán emplear entre otros los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios de coevaluación
- Entrevistas
- Reflexiones
- Rúbricas
- Listas de cotejo

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atención a la diversidad" no es lo mismo que "alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)".

El artículo 2 de la Orden 29 de septiembre de 2010 establece la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Se plantean medidas genéricas no significativas que ayuden a mantener la motivación del alumnado y favorezcan el desarrollo del curso:

- Respeto los ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Propuesta de actividades de ampliación para quienes quieran ampliar el proceso de aprendizaje.
- Uso de metodologías adecuadas a las capacidades del alumnado, a su nivel de autonomía y responsabilidad y a las dificultades o logros detectados.
- Repaso claro y esquemático de los conceptos para el alumnado con más dificultades de aprendizaje de cara a las actividades de recuperación.
- Adecuación de la evaluación para el alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándole el acceso a las pruebas de evaluación.

Se trata en definitiva de ayudar al alumnado a acceder a los aprendizajes del currículo que les corresponden por edad.

Por las características especiales de nuestro alumnado, se establece una metodología motivadora y adaptada a las características de cada alumno.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades en las que participan los alumnos son las determinadas por el equipo educativo del Ciclo Formativo de Grado Básico Específico de Educación Especial de Carpintería y Mueble y aprobadas por el departamento de madera y mueble y la dirección del centro.

- Visita autoguiada a sierra de Cádiz
- Jornada pedagógica y de convivencia en el centro con los grupos del departamento de madera y mueble.
- Salidas al entorno ciudad y provincia.
- Visita de algún taller de la zona.